

# INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES



## LISTA DE ACUERDOS

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 103, FRACCIÓN XVI, 245 Y 246 DE LA LEY 875 de TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, ARTÍCULO 391 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, SIENDO LAS **DIECISIETE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA ONCE DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:**

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/2506/2019/II	AYUNTAMIENTO DE CHALMA, VERACRUZ	11 DE JUNIO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.
2	IVAI-DIOT/197/2019/III	AYUNTAMIENTO DE SAYULA DE ALEMÁN, VERACRUZ	06 DE JUNIO DE 2019	2.- Toda vez que consta en los archivos de la dirección de capacitación y vinculación ciudadana de este órgano, el nombramiento de fecha seis de febrero de dos mil diecisiete, mediante el cual se designa a la Lic. como Titular de la Unidad de Transparencia del sujeto obligado denominado Ayuntamiento de Sayula de Alemán, Veracruz, se le reconoce la personería con que se ostenta dándole la intervención que en derecho corresponde. 3. Se tiene por presentado al sujeto obligado, desahogando la vista que se ordenó en el acuerdo de admisión de veintitrés de mayo de dos mil diecinueve, dentro del plazo de tres días hábiles que se le concedió para tal efecto, según se observa de la notificación practicada vía sistema de notificaciones electrónicas de este Instituto y razón levantada por el personal actuarial de este órgano, el veintiocho de mayo de dos mil diecinueve, visibles a fojas siete a nueve del expediente. 4. Se tienen por hechas las manifestaciones del sujeto obligado, a las que se dará el valor que en derecho corresponda y que deberán tenerse presentes al momento de dictar resolución.
3	IVAI-DIOT/231/2019/III	INSTITUTO VERACRUZANO DE EDUCACIÓN PARA LOS ADULTOS	06 DE JUNIO DE 2019	1. Se ADMITE el escrito de Denuncia por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, toda vez que contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 361 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 2. Requierase al sujeto obligado para que en el término de tres días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, rinda informe justificado respecto de los hechos o motivos de la denuncia en términos de los artículos 39 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 370 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Por lo tanto remítase copia de la denuncia a efecto de que el sujeto obligado se encuentre en posibilidad de rendir el informe citado.
4	IVAI-REV/2500/2019/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	07 DE JUNIO DE 2019	Se ADMITE el recurso de revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 159 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 9. Se deja a disposición del sujeto obligado y de la parte recurrente el expediente, para que en un plazo máximo de siete días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que les sea notificado el presente acuerdo, manifiesten a este instituto lo que a su derecho convenga, ofrezcan todo tipo de pruebas o alegatos, con excepción de la confesional por parte del sujeto obligado y aquellas que sean contrarias a derecho, para tal efecto junto con la notificación de este proveído, remítanse el recurso de revisión y anexos, a excepción de los indicados en el punto tres de este acuerdo.
5	IVAI-REV/2500/2019/II	AYUNTAMIENTO DE COATEPEC	07 DE JUNIO DE 2019	ÚNICO. Se amplía el plazo para resolver por parte del pleno de este Instituto, hasta en tanto las cargas de trabajo lo permitan.

## LISTA DE ACUERDOS

\_\_\_\_\_  
LIC. EDUARDO LAEL MANZANO OLANO.  
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCION  
DE DATOS PERSONALES